EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE HATONUEVO

DEJA CONSTANCIA

Que de acuerdo a los documentos aportados por la **ASOCIACIÓN DE JUNTAS COMUNALES Y VIVIENDA COMUNITARIA** con NIT.900.034.978-9, representada legalmente por ALBEIRO JOSE LOZANO RODRIGUEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.060.998 de Villanueva, en calidad de Presidente, según Acta de Asamblea General Extraordinaria No. 004 de 10 de Junio de 2023, y la oferta presentada, se evidencia que acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del convenio solidario, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

CRITERIO DE CAPACIDAD	CRITERIO DE TERRITORIALIDAD	CRITERIO DE HABILITACIÓN	CRITERIOS TÉCNICOS	APORTE
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a los 10 días del mes de noviembre de 2026.

RAFAEL ANGEL OJEDA BRITO
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA